

MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija, (en adelante “**Mutua de Propietarios**” o la “**Sociedad**”), por acuerdo adoptado en su reunión de fecha 30 de abril de 2024, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 31 de mayo de 2024. Hora: En primera convocatoria a las 11:00 horas. Si no pudiera constituirse legalmente la Asamblea por no asistir la mitad más uno de los Mutualistas, se anuncia para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hotel Barceló Sants – Pl. dels Països Catalans s/n de Barcelona.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

- 1.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto individuales como consolidados, debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad, de la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2023 y del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
- 3.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.- Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera.
- 5.- Toma de conocimiento de la dimisión de un miembro del Consejo de Administración.
- 6.- Aprobación, si procede, de la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2024.
- 7.- Aprobación, si procede, de la reelección de los auditores de cuentas de la entidad y del grupo consolidado para el ejercicio 2024 y aceptación, en su caso, de los auditores.
- 8.- Ratificación, si procede, del nombramiento de D.A. Defensor como Defensor del Cliente de Mutua de Propietarios.
- 9.- Aprobación, si procede, de la cesión parcial de la cartera Defensa Jurídica y cesión total de la cartera de Asistencia de Viajes de Mutua de Propietarios en favor de la entidad del grupo Onlygal Seguros y Reaseguros S.A.U.
- 10.- Aprobación, si procede, de la supresión de la Comisión Delegada de Gestión de Riesgos y consiguiente derogación del artículo 33 de los Estatutos Sociales.
- 11.- Delegación de facultades.
- 12.- Ruegos y preguntas.

Información de las Asambleas Generales

ASISTENCIA Y VOTO

De conformidad con lo previsto en el art. 11 de los Estatutos Sociales, tiene derecho de asistencia a esta Asamblea toda persona que tenga la condición de Mutualista y se encuentre al corriente en el pago de sus primas. Los Mutualistas podrán asistir a la Asamblea General ya sea en representación propia o representados.

Para la obtención de la Tarjeta de Asistencia a la Asamblea, el Mutualista deberá presentar, hasta cinco días hábiles antes del señalado para la celebración de la Asamblea y mediante e-mail dirigido a la Oficina del Mutualista infoalmutualista@mutuadepropietarios.es, la documentación que se establece en el art. 10. Apartado 8 del Reglamento para las Asambleas Generales que se encuentra en la web corporativa www.mutuadepropietarios.es, en el apartado Grupo Mutua Propietarios / Documentación / Reglamento de las Asambleas Generales.

La Delegación de voto deberá conferirse a favor de otro Mutualista, por escrito y con carácter especial para cada Asamblea y expresando el sentido del voto para cada punto del Orden del Día. El Mutualista deberá utilizar el documento de Delegación de Voto que a tal efecto ha elaborado Mutua de Propietarios y que se encuentra disponible en la web corporativa. Para que la Delegación de Voto sea válida deberá ir acompañada de la Documentación que se establece en el art. 11. Apartado 8) del Reglamento General para las Asambleas Generales. Las Delegaciones de voto deberán presentarse en la dirección electrónica de la Oficina del Mutualista infoalmutualista@mutuadepropietarios.es con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, como establece el art. 11 f) de los Estatutos Sociales. La Delegación de Voto será revocable siempre que se presente su revocación por escrito en los cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea. La asistencia personal del mutualista representado a la Asamblea General tendrá valor de revocación de la Delegación de voto otorgada.

Las Tarjetas de Asistencia a la Asamblea General deberán ser retiradas en la sede social de Mutua de Propietarios hasta cinco días hábiles antes del señalado para la celebración de la Asamblea, de lunes a jueves de 9:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:00h y los viernes de 9:00h a 15:00h.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos de carácter personal que facilite para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea, así como para el ejercicio del derecho de información, serán tratados por Mutua de Propietarios, la cual tiene su domicilio en calle Londres 29, 08029 de Barcelona. Para la correcta gestión y el cumplimiento de sus obligaciones, Mutua de Propietarios tiene designado un Delegado de Protección de Datos (DPO) ante el que podrá acudir para poder tratar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, a través del presente mail de contacto: dpo@mutuadepropietarios.es.

Sus datos serán tratados para el desarrollo, cumplimiento y control de su asistencia y su relación como Mutualista, y no serán comunicados o cedidos a terceros, salvo a aquellos que tengan reconocido por Ley algún derecho de información. El tratamiento se mantendrá durante el tiempo que usted mantenga su relación como Mutualista respecto a Mutua de Propietarios. En todo momento, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, a la portabilidad de sus datos, a limitar el tratamiento, a través del email lopd@mutuadepropietarios.es, así como a poder llevar a cabo cualquier reclamación relativa al tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso de que en la Tarjeta de Asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el Mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Mutua de Propietarios, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria, los Mutualistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita tanto en el domicilio social de Mutua de Propietarios como en la web corporativa de la Sociedad (www.mutuadepropietarios.es), en el menú Grupo Mutua Propietarios / Documentación / Asamblea General 2024 la documentación de la Sociedad relacionada con los puntos del 2 al 11 del mencionado Orden del Día de la Asamblea General:

- Las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto propios individuales como consolidados, debidamente revisadas por los auditores de Mutua de Propietarios.
- El Estado de Información no Financiera.
- El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.
- La propuesta de supresión del artículo 33 de los EESS, así como el Informe del Consejo de Administración de Mutua de Propietarios.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO A LA ASAMBLEA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Asamblea.

Barcelona, 30 de abril de 2024.

Iñigo Montesino-Espartero Velasco

El Secretario no consejero del Consejo de Administración